

III. Otras Resoluciones

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

2361 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 9 de mayo de 2017, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 8 de mayo de 2017, que aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.- Expte. 2010/1635.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Dar publicidad, en el Boletín Oficial de Canarias, al Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 8 de mayo de 2017, por el que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, expediente 2010/1635, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de mayo de 2017.- El Director General de Ordenación del Territorio, Pedro Afonso Padrón.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2017, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- En virtud de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias (expediente 2010/1635).

Segundo.- Entender resueltas las alegaciones en los mismos términos en que fueron propuestas por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Guía, y asimismo teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Procedimientos, se le encomienda al Ayuntamiento de Santa María de Guía la notificación de la respuesta razonada a las alegaciones presentadas por los particulares durante el trámite de información pública, junto con el acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.- De conformidad con lo establecido artículo 51.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenar al Ayuntamiento de Santa María de Guía la publicación de la normativa y de sus fichas, anexos y planos, siempre que tengan contenido normativo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- En virtud de lo establecido en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 19 de octubre de 2017, se debe remitir el documento una vez aprobado para su comprobación y constancia.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Santa María de Guía y al Cabildo de Gran Canaria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de que tratándose de una Administración Pública se opte por efectuar el requerimiento previo, en el plazo de dos meses, para que anule o revoque el acto.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y

de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por Decreto 254/2003, de 2 de septiembre y por Decreto 234/2005, de 27 de diciembre.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.